

## INFORME DEL COMISARIO

Quito, Abril del 2017.

Señores Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA.

He revisado los primeros Estados de Situación Financiera, Estado de resultados Integral Consolidado, Estados de Cambio en el patrimonio Consolidado y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado de la Compañía denominada LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, así como los libros sociales, las actas de directorio y la Junta General, hasta la misma fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Es mi responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El análisis de los estados financieros se efectuó basándose en pruebas, para asegurarme de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Considerando que los procedimientos aplicados me permiten expresar mi opinión.

En mi opinión, la compañía LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA., prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2016. Así mismo expresó que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, están ajustados a las normas de una correcta administración.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional, estaré listo a proporcionarles.

Atentamente,



COMISARIO

Jessica Flores

Registro 7920